

ORDENANZA N°. 3007.-

Periodo 34

Exp. 50.156/963.- D. Ejecutivo.-

" 5726 - R - 242/63.- C. Deliberante.-

LA PLATA, 6 de noviembre de 1963.-

Señor Intendente Municipal

Dr. MIGUEL SZELAGOWSKI

S/D.

Tengo el agrado de dirigirme a Us., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su sesión ordinaria N° 4 (lra. de prorroga), celebrada el día 5 del corriente mes y año, ha sancionado sobre tablas y con el voto nominal la siguiente:

O R D E N A N Z A : N° 3007.-

Art. 1°.- Autorízase al D.E. la institución de tres premios adquisición en el XXIV Salón de Arte de La Plata que se realizará el día 19 de noviembre de 1963, los que serán adjudicados entre los artistas nativos o residentes con dos (2) años de antigüedad como mínimo en la Ciudad de La Plata. Las obras que resulten premiadas serán destinadas al Museo Municipal de Bellas Artes.-

Art. 2°.- El jurado será el mismo que adjudique los premios en el mencionado salón, con más un miembro designado por la Dirección de Cultura de la Municipalidad.-

Art. 3°.- Las recompensas insumirán la suma de VEINTIUN MIL PESOS M/N (\$ 21.000,00 distribuidos en la siguiente forma:

- a) \$ 8.000,00 para la sección escultura;
- b) \$ 8.000,00 para la sección pintura;
- c) \$ 5.000,00 para la sección grabado.-

Art. 4°.- Los gastos que demande la presente Ordenanza se tomarán del Capítulo II, Item 2 del Presupuesto vigente.-

Art. 5°.- De forma.-

Fdo: MARTIN SOLARI- Presidente.-

RUBEN A. FERRANDO - Secretario.-

////2.-

Continuación.-

ORDENANZA N°. 3007.-

Período 34

///

La Plata, 26 de noviembre de 1963.-

Cumplase, regístrese. comuníquese y archívese.-

Fdo: MIGUEL B. SZELAGOWSKI - Intendente Municipal.-

" FEDERICO C. HUMBERT LAN - Sec. de Gobierno y Relaciones Públicas

ES COPIA:

emc